



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 19: Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI

MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE RESPUESTA A LAS COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS ENMIENDAS DE LOS ANEXOS Y LOS PANS ENVIADAS POR LA OACI A LOS ESTADOS MIEMBROS

(Nota presentada por Camerún)

RESUMEN

En esta nota de Estudio se recalca la necesidad de que los Estados miembros cuenten con herramientas eficaces para responder a las comunicaciones de la OACI relativas a las enmiendas (propuestas de enmienda y adopción de enmiendas) a los Anexos y procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS). La nota trata sobre la aplicación de soluciones duraderas para remediar la situación del bajo nivel de respuesta a estas comunicaciones constatado desde hace varios años. En el examen de las enmiendas a los Anexos y PANS por los Estados miembros deben participar las partes interesadas pertinentes, principalmente la industria. Esto puede facilitarse estableciendo herramientas de colaboración para compartir las comunicaciones de la OACI y recabar comentarios. La OACI ha trabajado en la elaboración de un sistema que permite a los Estados miembros proporcionar sus comentarios sobre las comunicaciones relativas a las enmiendas de Anexos y PANS. Sin embargo, este Sistema no se ha aplicado en los Estados.

Decisión del Consejo: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota de la información contenida en la presente nota; y
- pedir a la OACI que finalice la elaboración de la herramienta de colaboración en línea para facilitar la respuesta a las comunicaciones a los Estados relativas a enmiendas de Anexos y PANS.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota se relaciona con todos los Objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en la presente nota estarán sujetas a la asignación de recursos en el Presupuesto del Programa regular correspondiente al trienio 2020-2022.
<i>Referencias:</i>	Resolución A29-3 de la Asamblea de la OACI — <i>Armonización mundial de la reglamentación</i> Resolución A39-21 de la Asamblea de la OACI — <i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI para resolver el problema del bajo porcentaje de respuesta de los Estados miembros a las comunicaciones de la OACI</i> Resolución A39-22 de la Asamblea de la OACI — <i>Formulación y aplicación de normas y métodos recomendados (SARPS) y de procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS) y notificación de diferencias</i>

¹ La versión en francés fue proporcionada por Camerún.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Artículo 37 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional estipula que cada Estado contratante se compromete a colaborar a fin de lograr el más alto grado de uniformidad posible en las reglamentaciones y prácticas relativas a todas las cuestiones en que tal uniformidad facilite y mejore la navegación aérea

1.2 La Asamblea de la OACI reafirmó particularmente este requisito mediante las siguientes resoluciones:

- a) A29-3, párrafo 3, en el que se insta a todos los Estados a que respondan a las solicitudes del Consejo de la OACI de que formulen comentarios y expresen su acuerdo o desacuerdo acerca de las normas propuestas por la OACI, a fin de evitar que se tomen decisiones basadas en un número reducido de respuestas; y
- b) A39-22, párrafo 22, en el que se exhorta a los Estados miembros a responder las comunicaciones de la OACI que se refieren a propuestas de enmienda de los Anexos y los PANS.

1.3 Para responder eficazmente a las comunicaciones de la OACI que se refieren a enmiendas de Anexos y PANS, los Estados deben examinarlas con la participación de todas las partes interesadas pertinentes (fabricantes, explotadores de aeronaves, explotadores de aeródromos, proveedores de servicios de navegación aérea, institutos de instrucción, etc.).

2. ANÁLISIS

2.1 La elaboración de los Anexos y PANS de la OACI, así como su análisis por los Estados antes de su adopción requiere de la participación de todas las partes interesadas de la industria de la aviación. En los Estados, debido a limitaciones operativas, no siempre es fácil conseguir a partes interesadas que analicen las evoluciones periódicas de los Anexos y PANS de la OACI.

2.2 El establecimiento de herramientas de colaboración a distancia parece ser una solución moderna y eficaz, que permite la participación de actores de la industria en el proceso y la inclusión de sus puntos de vista con respecto a las posturas indicadas por los Estados.

2.3 La Administración de Aviación Civil del Camerún (CCAA) estableció un mecanismo dirigido por coordinadores de la industria, con los cuales se comparten las comunicaciones de la OACI a fin de recabar sus comentarios. La coordinación con estas partes interesadas externas tiene lugar aprovechando la posibilidad de compartir y colaborar con documentos a través del sistema de buzón utilizado por la CCAA. Sin embargo, las comunicaciones de la OACI se comparten y procesan exclusivamente con los coordinadores de la industria que emplean un sistema de buzón compatible con el que utiliza la CCAA.

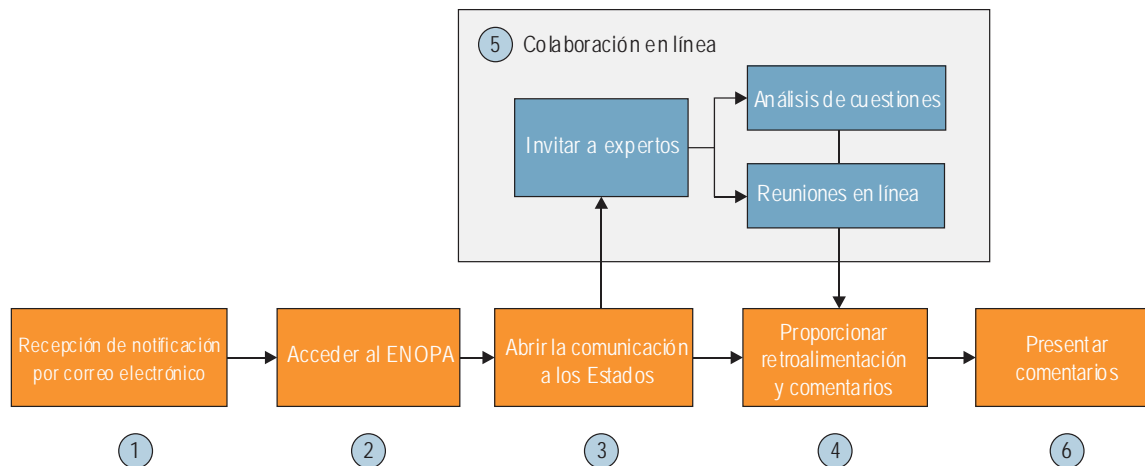
2.4 Si bien es posible que varios Estados ya cuenten con mecanismos eficaces de colaborar eficazmente para procesar las comunicaciones de la OACI relacionadas con los Anexos y PANS, la OACI podría brindar asistencia a los Estados que no cuenten con dichos mecanismos, estableciendo una herramienta en línea para facilitar su trabajo.

2.5 De hecho, durante las reuniones celebradas en la Sede de la OACI y en determinadas regiones, en particular en la reunión NACC/WG/4² que tuvo lugar en Ottawa del 24 al 28 de marzo de 2014, la OACI presentó una herramienta llamada Aviso electrónico de propuesta de enmienda (ENOPA) como parte de su conjunto de herramientas electrónicas para la seguridad operacional.

2.6 La ENOPA se presentó como un Sistema que permite a los Estados miembros:

- a) recibir las comunicaciones de la OACI sobre propuestas de enmiendas;
- b) proporcionar comentarios sobre las comunicaciones de la OACI;
- c) invitar a los expertos a colaborar en línea en el examen de las propuestas de enmienda presentando comentarios y mediante teleconferencias;
- d) ver las propuestas de enmienda en curso;
- e) ver la historia de respuestas de los Estados a las enmiendas; y
- f) ver los comentarios de otros Estados

2.7 A continuación figura un esquema del procedimiento de la OACI para la tramitación de las comunicaciones mediante la ENOPA.



2.8 La guía para el usuario de ENOPA, versión 1.0 (Agosto de 2014) que se encuentra disponible en <https://www.icao.int/Meetings/A40/Pages/documentation-reference-documents.aspx> proporciona detalles sobre la operación del sistema basados en el diseño de 2014.

2.9 A la luz de lo anterior, la herramienta ENOPA definitivamente ofrece características que facilitan el procesamiento de las comunicaciones de la OACI sobre enmiendas de Anexos y PANS y contribuye al tratamiento del bajo índice de respuestas.

2.10 Sin embargo, cabe señalar que la OACI no ha instaurado esta herramienta de manera que los Estados puedan aprovecharla.

² Cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/4)

3. **CONCLUSIÓN**

3.1 Las respuestas a las comunicaciones de la OACI sobre enmiendas de Anexos y PANS son fundamentales para tener en cuenta los puntos de vista de todos los Estados y de las partes interesadas pertinentes de la industria en el proceso de elaboración de SARPS y PANS. Por esta razón, los Estados deben establecer mecanismos eficaces para tramitar estas comunicaciones.

3.2 La Resolución A39-21, párrafo 4 de la Asamblea, solicita al Secretario General que investigue y, de ser necesario, introduzca nuevas herramientas de comunicación, incluidas soluciones basadas en la web, como medio para mejorar las comunicaciones y la interacción con los Estados miembros y otros destinatarios de las comunicaciones a los Estados y el registro de las respuestas en el sistema de gestión de registros de la OACI.

3.3 Teniendo en cuenta los esfuerzos ya invertidos en la elaboración de la ENOPA, la OACI debe concentrarse en finalizar e implantar eficazmente esta herramienta o cualquier otra plataforma similar para facilitar la respuesta a las comunicaciones a los Estados de la OACI.

— FIN —